



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 12 # 31-08, TELEFONO 6422292
Correo electrónico: j22cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
BUCARAMANGA, SANTANDER

Proceso: Ejecutivo No 680014003022-2019-00793-00
Demandante: LUIS ALEJANDRO VANEGAS SOTO
Demandado: OSCAR IVÁN ROA RAMIREZ

Bucaramanga, doce (12) de agosto de dos mil veinte (2020)

Vista la sustitución del poder allegada y como quiera que no se prohibió la facultad de sustitución, conforme al artículo 75 del Código General del Proceso se acepta la misma, y, en consecuencia, se dispone RECONOCER como apoderada judicial del demandante LUIS ALEJANDRO VANEGAS SOTO a la profesional en derecho LUZ JEINHEC ALVARINO POLO, identificada con C.C. No.1.098.663.689, portadora de la tarjeta profesional No. 254.200 del Consejo Superior de la Judicatura, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

La Juez,

MAYRA LILIANA PASTRÁN CAÑÓN

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
BUCARAMANGA, SANTANDER

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica en el Estado No. 069 del 13 de agosto de 2020, a las 8:00 a.m. y se desfija a las 4:00 p.m., de este mismo día

SERGIO ALFONSO PRADA VELANDIA
Secretario

Firmado Por:

MAYRA LILIANA PASTRAN CAÑÓN

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 022 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA-SANTANDER



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 12 # 31-08, TELEFONO 6422292
Correo electrónico: j22cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
BUCARAMANGA, SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

69aea1070e205f4262ca2b33a7351ddbd2a36cca64faa4d2b81bfe1a76a79258

Documento generado en 11/08/2020 07:50:05 p.m.